



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1056 - 2012 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 19 OCT 2012

**VISTO:** El Informe N° 951-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 547955, la Carta N° 019-2012/SO/CONSORCIO EL MERCURIO del 09 de octubre del Consorcio Córdova, y demás documentación adjunta en cuatro (04) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los documentos del visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra: “Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Aulas, Laboratorios, SS. HH., Áreas Administrativas y Recreativas de la I. E. José Santos Chocano de Palermo – Churcampa - Huancavelica”, ha sido ejecutada por la modalidad de contrata, culminándose al 100% el 03 de octubre del 2012, conforme consta en el cuaderno de obra en los asientos 114, 115 y 116, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, por lo que se propone a los integrantes de dicho comité. A tal efecto, resulta pertinente la conformación del Comité de Recepción, conforme lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

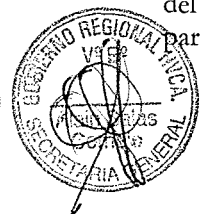
**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Recepción de la obra: “Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Aulas, Laboratorios, SS. HH, Áreas Administrativas y Recreativas de la I. E. José Santos Chocano de Palermo - Churcampa - Huancavelica”; que estará integrado por:

- |   |                        |
|---|------------------------|
| 1. Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías                   | <b>Presidente</b>      |
| 2. Ing. Wilmer Avalos Neyra                               | <b>Primer Miembro</b>  |
| 3. Ing. Edgar Sabino Alarcón Huallpa (Supervisor de Obra) | <b>Segundo Miembro</b> |

**ARTICULO 2°.-** El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros del Comité, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*[Signature]*  
Miguel Angel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL